

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0377/2021
La Paz, 4 de noviembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota JSAF/PT/210/2021 de 14 de octubre de 2021, la Presidente del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Potosí remitió a consideración de este Tribunal, la Resolución de Sala Plena TED-SP- N° 153/2021 de 5 de octubre de 2021, el Informe Legal N° 043/2021 TED/PTS/AL/IQG de 4 de octubre de 2021, el Informe TED PT/JAF/INF/038/2021 de 22 de septiembre de 2021 y demás antecedentes, referentes a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional para el TED Potosí, por el monto de Bs69.087.- (Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos) en la estructura programática 00 000 01 - Procesos de Gestión Institucional, y de Bs4.000.- (Cuatro Mil 00/100 Bolivianos) en la estructura programática 11 000 01 - Promoción del Ejercicio de las tres formas de democracia y democratización de organizaciones políticas, destinadas a cubrir los siguientes gastos de funcionamiento: adquisición de tonners y accesorios para equipos de computación, vidrios para escritorios, carpas para promocionar actividades, alquiler de ambiente para resguardo de documentación y materiales, así como otros gastos.

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, emitió el Informe DNEF-SP N° 557/2021 de 27 de octubre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para una reasignación de partidas de gasto del TED Potosí, por **Bs73.087.- (Setenta y Tres Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DA: 7 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

REASIGNACIÓN ENTRE PARTIDAS DE GASTO

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	7	7	0	0	1	160	20	230	212	0		Energía Eléctrica	21.610
670	7	7	0	0	1	160	20	230	213	0		Agua	1.485
670	7	7	0	0	1	160	20	230	214	0		Telefonía	15.000
670	7	7	0	0	1	160	20	230	22210	0		Viáticos por Viajes al Interior del País	2.049
670	7	7	0	0	1	160	20	230	253	0		Comisiones y Gastos Bancarios	366
670	7	7	0	0	1	160	20	230	254	0		Lavandería, Limpieza e Higiene	490
												Gastos Destinados al Pago de Refrigerios	
670	7	7	0	0	1	160	20	230	31110	0		al Personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	25.762
670	7	7	0	0	1	160	20	230	342	0		Productos Químicos y Farmacéuticos	100
670	7	7	0	0	1	160	20	230	397	0		Útiles y Materiales Eléctricos	2.000
670	7	7	0	0	1	160	20	230	851	0		Tasas	225
670	7	7	11	0	1	160	20	230	256	0		Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	4.000
Total													73.087

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0377/2021 Pág. 1 de 3

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710

Sitio Web: www.oep.org.bo

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	7	7	0	0	1	160	20	230	216	0	Internet		6.000
670	7	7	0	0	1	160	20	230	223	0	Fletes y Almacenamiento		3.000
670	7	7	0	0	1	160	20	230	234	0	Otros Alquileres		6.010
670	7	7	0	0	1	160	20	230	24120	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos		3.600
670	7	7	0	0	1	160	20	230	256	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos		2.300
670	7	7	0	0	1	160	20	230	259	0	Servicios Manuales		4.000
670	7	7	0	0	1	160	20	230	262	0	Gastos Judiciales		3.000
670	7	7	0	0	1	160	20	230	323	0	Libros, Manuales y Revistas		2.390
670	7	7	0	0	1	160	20	230	332	0	Confecciones Textiles		4.720
670	7	7	0	0	1	160	20	230	345	0	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos		7.973
670	7	7	0	0	1	160	20	230	395	0	Útiles de Escritorio y Oficina		19.357
670	7	7	0	0	1	160	20	230	398	0	Otros Repuestos y Accesorios		6.737
670	7	7	11	0	1	160	20	230	332	0	Confecciones Textiles		4.000
Total													73.087

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 552/2021 de 3 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs73.087.- (Setenta y Tres Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 557/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 557/2021 de 27 de octubre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 552/2021 de 3 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, por **Bs73.087.- (Setenta y Tres Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a Gastos de Funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 557/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 552/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación

Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Potosí, como Unidad solicitante, realice las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

No firman la presente Resolución, el Presidente Oscar Abel Hassenteufel Salazar por encontrarse en viaje de comisión oficial, los Vocales Francisco Vargas Camacho y Rosario Baptista Canedo por encontrarse en uso de sus vacaciones.

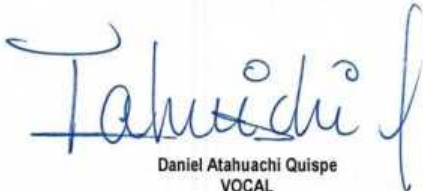
Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy Gutiérrez Salas
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

